

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,68
Por tres id.....	6

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

COMISION PROVINCIAL

DE BURGOS.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 30 de Julio de 1877.

(Continuacion.)

Cabazon de la Sierra.—Manuel de Pedro Izquierdo, núm. 2: la Comision acuerda en revision declararle exento por haber justificado la excepcion de tener un hermano en el ejército.

Cardenuela Riopico.—Gregorio Gomez, núm. 3, alegó tener dos hermanos en el ejército: la Comision le declara soldado por ser aquellos voluntarios con opcion á premio.

Barbadillo del Pez.—Juan Peraita, núm. 3, alegó ser hijo de padre impedido y pobre: la Comision le declara pendiente de nuevas justificaciones para el dia 25 de Agosto próximo.

Vilviestre del Pinar.—Plácido Condado, núm. 4, alegó ser hijo de viuda pobre: la Comision acuerda en revision declararle pendiente de varias justificaciones para el dia 18 de Agosto próximo.

Tambien acuerda la Comision en revision declarar pendientes para dicho dia de varias justificaciones á los mozos Roman Zuazquita Domingo, Saturio Redondo Mediavilla, Celedonio Neila, Pablo y Eugenio Peñaranda Rueda.

La Comision, en vista de las oportunas justificaciones, confirma en revision los fallos del Ayuntamiento por los que declaró exentos sin reclamacion á Guillermo Zuazquita Marcos como hijo de padre sexagenario y pobre y á Santos Bartolomé Martínez por tener un hermano en el ejército.

Primer reemplazo de 1875.

Puras de Villafranca.—Leon Martinez Alesanco, núm. 2: la Comision acuerda que se reclame certificado del concepto en que dicho mozo sirve en el ejército.

Tercera reserva de 1874.

Huérmece.—Florentino Arribas, núm. 5: la Comision acuerda absolverle de la responsabilidad de prófago y que se comunique esta resolucion al Sr. Comandante de la caja á los efectos oportunos.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la tarde.

Burgos 30 de Julio de 1877. = El Vicepresidente, Simon Perez San Millan. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 31 de Julio de 1877.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los Sres. Bustillo, Gallo y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la extraordinaria anterior.

Burgos.—Donato Paris Riveras, número 120, alegó ser hijo de viuda pobre: la Comision le declara pendiente de nuevas justificaciones para el dia 18 de Agosto próximo.

Pradoluengo.—Segundo Martinez Arroyo, núm. 7, llamado como procedente del segundo reemplazo de 1875, alegó que un hermano suyo habia fallecido en accion de guerra; en 4 del actual se acordó que se justificara esa

circunstancia, y no presentando dicha justificacion, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 18 de Agosto próximo.

Terminon.—Fermin Alonso Linage, núm. 1, alegó mantener á un hermano huérfano: la Comision le declara soldado por no haberse justificado dicha excepcion.

Las Besgas.—Nicanor Tomé, número 1, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: la Comision le declara pendiente de nuevas justificaciones para el dia 11 de Agosto próximo.

Felipe Gonzalez, núm. 2, en 6 del actual quedó pendiente de justificar la pobreza de un hermano casado que tiene en Madrid; no presenta dicha justificacion: la Comision acuerda que lo verifique para el dia 11 del actual.

Agustin Gomez, núm. 4: la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

Francisco Gomez, núm. 3, llamado como procedente del segundo reemplazo de 1875: en 6 del actual quedó pendiente de varias justificaciones, y no habiéndolas practicado en forma, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 11 de Agosto próximo.

Covarrubias.—Galo Villalva Nuñez, núm. 14: la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

Hontoria del Pinar.—Andrés Camarero, núm. 6: la Comision le declara tambien exento como hijo de viuda pobre.

Zumel.—Ascindino de la Fuente, núm. 2: la Comision acuerda que el Ayuntamiento haga declaracion de soldado respecto de este mozo, segun se le tiene mandado, y que comparezcan nuevamente los interesados con el

comisionado el dia 11 de Agosto próximo.

Grijalva.—Miguel Palacios Avendaño, núm. 1: en 20 del actual quedó pendiente de varias justificaciones, y habiéndose negado á practicarlas segun resulta de las diligencias que presenta el comisionado en este acto, la Comision acuerda declarar soldado definitivamente al expresado mozo.

Vizcainos.—Francisco Sebastian Gutierrez, núm. 2, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision le declara pendiente de nueva justificacion para el dia 18 de Agosto próximo.

Arauzo de Salce.—Norberto Rubio Coruña, núm. 3, llamado como procedente del segundo reemplazo de 1875, alegó tener un hermano en el ejército y ser hijo de viuda pobre: la Comision acuerda que justifique la existencia de dicho hermano.

La Puebla de Arganzon.—Saturnino Angulo Lopez, núm. 4: la Comision acuerda declararle exento por haber justificado la excepcion que alegó de tener un hermano en el ejército.

Montorio.—No habiéndose presentado el comisionado segun estaba mandado, ni remitido el Ayuntamiento el acta de declaracion de un soldado y un suplente que se le previno en 19 del actual, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 11 de Agosto próximo que se señala para la nueva comparencia del comisionado con los interesados, imponiendo al Alcalde la multa de 25 pesetas y el pago de todos los gastos ocasionados á los interesados que han comparecido en el dia de hoy, por no haber cumplido el servicio de que se trata.

Pedrosa del Principe.—Anastasio

Alvarez Escribano, núm. 6: la Comision por mayoria de votos le declara exento como hijo de padre impedido y pobre.

Castrillo de la Reina.—Toribio Salas Ibañez, núm. 4, alegó ser hijo de padre pobre é impedido: la Comision le declara de nuevo pendiente de justificacion para el dia 18 de Agosto próximo.

Villasandino.—Moisés del Corral Torres, núm. 5, alegó ser hijo de viuda pobre; pero resultando de la certificacion del amillaramiento que esta no es pobre en sentido legal, sin que tampoco se justifique de una manera concreta que el mozo la haya auxiliado, la Comision acuerda declararle soldado definitivamente y que cubra plaza tan pronto como se reciba el certificado de existencia que ya está reclamado.

Villamel de la Sierra.—Pedro Montes Alcalde, núm. 2, llamado como procedente del segundo reemplazo de 1875: la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

Quintanilla San Garcia.—Niceto Lopez Caño, núm. 2, llamado como procedente del segundo reemplazo de 1875: la Comision le declara exento por haber justificado la existencia del hermano que alegó tenia en el ejército.

Valle de Valdelucio.—Pedro Barriuso Garcia, núm. 15: la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

La Comision acuerda admitir la re-dencion hecha en favor del mozo Donato Lopez de la Era, quinto del cupo del Valle de Manzanedo en el reemplazo de este año.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la tarde.

Burgos 31 de Julio de 1877.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion ordinaria del dia 1.º de Agosto de 1877.*

Abierta á las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los Sres. Bustillo, Gallo y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Visto un oficio del Sr. Gobernador participando que se ha apelado del fallo por el que esta Comision declaró soldado á Justo Hortigüela Tamayo, quinto por el cupo de Contreras, se acordó que se informe con remision de copia certificada del fallo apelado é inclusion de los documentos presentados.

Visto el oficio de la Comision provincial de Madrid participando que Joaquin Palencia, quinto núm. 56 de la Merindad de Valdivielso del actual reemplazo, ha ingresado en la Caja de aquella provincia, la Comision acuerda quedar enterada.

Se acordó prevenir al Ayuntamiento de Ameyugo que resuelva, segun se le tiene mandado, la instancia de D. Juan Garcia Paredes pidiendo que se le releve del cargo de Alcalde de dicho pueblo.

Vista la instancia de D. Juan Moral, concejal del Ayuntamiento de Sarra-cin, pidiendo que se le releve de dicho cargo, se acordó desestimarla por no haber interpuesto dentro del plazo legal apelacion alguna contra el fallo del Ayuntamiento denegatorio de su pretension.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 5 de la tarde.

Burgos 1.º de Agosto de 1877.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial en union con los Sres. Diputados de la Capital el dia 1.º de Agosto de 1877.*

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. Real, Vicepresidente de la Diputacion, y asistencia de los Sres. San Millan D. Mauricio, Cecilia D. Santos, Cecilia D. Ramon, Martinez del Campo, Villalain, Casaviella, Garcia Inés, Ontoria, Bustillo, Gallo y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Visto un oficio del Sr. Gobernador trascribiendo el telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en que se declara que el Vicepresidente de la Diputacion provincial debe ser el que presida estas reuniones en falta del Presidente de la misma, la Corporacion acordó quedar enterada.

Asi bien quedó enterada la Corporacion de la Real orden en que se nombra Delegado de Beneficencia para las investigaciones del ramo en todo el reino á D. Juan José Ruiz y Muñoz.

Se acordó que pasen á la Comision de Gobernacion los oficios del Sr. Gobernador trascribiendo otros del Alcalde de Moradillo de Roa y del cabo comandante del puesto de la Guardia civil de Fuentecen de 22 de Julio último, referentes á los medios que se han empleado para extinguir la langosta

del monte titulado «La Mata», y que se trasladen dichos oficios á la Junta provincial de Agricultura.

Se acordó expulsar del Hospicio provincial al acogido Inocencio Gaitero, de edad de 57 años, por los escándalos que promueve en el Establecimiento.

Diose cuenta de una comunicacion del Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta diócesis remitiendo un libramiento de 3000 pesetas del producto del Indulto cuadregesimal de la predicacion de 1875 contra la Administracion Diocesana y de Cruzada; se acordó que se le den las gracias por esta nueva prueba de su caritativo celo por el bienestar de los acogidos de dicho asilo y que se remita al Administrador del mismo el libramiento para su realizacion.

La Corporacion quedó enterada de los oficios del Director de Caminos vecinales de 28 de Julio último y de este dia participando que en el primero salia á evacuar los informes que se le tenían pedidos en Miranda, Berzosa y Briviesca, y anunciando en el segundo su regreso.

Diose cuenta de otro oficio del mismo funcionario dando conocimiento de haber descontado dos dias de haber al peon caminero Anselmo Mariscal por faltas cometidas en el servicio, y se acordó que se de conocimiento á Contaduria á los efectos oportunos.

El Sr. Casaviella expuso la conveniencia de que la Direccion de Caminos vecinales verificase á la mayor brevedad posible los estudios que faltan de la carretera provincial, declarada preferente, de Pampliega por Villahoz á Roa; y despues de breves palabras del Sr. Martinez del Campo, la Corporacion acordó que se reprodujese al Director de Caminos la resolucion adoptada por la Diputacion de que dicha dependencia fuese estudiando con la mayor urgencia posible los proyectos de los caminos que están calificados de preferentes.

Diose lectura de un oficio del Alcalde de Briviesca en que pide se le faciliten dos expedientes de expropiacion de una arboleda propia de D. Bernabé Alcocer, y se acordó remitirlos á calidad de que se devuelvan tan pronto como despache el asunto que motiva la peticion de dichos documentos.

Se acordó conceder á Pedro Echevarría, jóven acogido del Hospicio provincial, el permiso que solicita para salir del establecimiento, con la ropa que se acostumbra dar en tales casos.

Asi bien se acordó conceder á Eladia Villanueva la autorizacion que ha

solicitado para llevar á su compania á su hijo Tomás Madrid, acogido del Hospicio provincial, pero á calidad de que no se le abone cantidad alguna para su manutencion.

Se acordó que pase á informe del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia la liquidacion de las obras ejecutadas por el contratista D. José Vicente Arangüena en la construccion del trozo 2.º del camino provincial de Salas de los Infantes al limite de la provincia de Soria.

Dada cuenta del expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Villanueva de Odra sobre reconstruccion de un puente del rio Odra, en la jurisdiccion de dicha villa, se acordó aprobar el proyecto formado por la Direccion de caminos vecinales y el presupuesto de contrata de las obras, importante 1586 pesetas 76 céntimos y subvencionar al Ayuntamiento con la tercera parte de las 1586 pesetas 76 céntimos que quedan mencionadas.

Se acordó que pase á la Comision de Fomento el expediente sobre construccion de la seccion segunda del camino provincial de Pradoluengo á Ibeas de Juarros, á fin de que proponga lo que considere oportuno sobre la aprobacion definitiva de la subasta verificada el dia 30 de Junio último.

Se acordó que los Ayuntamientos de Sandoval de la Reina, Villaverde del Monte, Valle de Manzanedo y Merindad de Cuestaurria celebren nueva sesion, con asistencia de triple número de asociados al de Concejales, segun lo prevenido por el art. 150 de la instruccion vigente de consumos, sobre establecimiento de la venta exclusiva al por menor de los artículos de consumo.

Se acordó conceder al Ayuntamiento de Peñaranda de Duero el privilegio que ha solicitado para vender al por menor y á la exclusiva en el presente año económico los artículos de sal, vino, aguardiente, aceite y carnes frescas y saladas.

En el expediente promovido sobre igual asunto por el Ayuntamiento de la Merindad de Montija, diose cuenta de la nueva exposicion presentada con fecha 31 de Julio último y suscrita en 1.º de dicho mes por D. Gregorio Lopez, D. Pedro Reloso y treinta y tres vecinos mas de dicha Merindad pidiendo que se deje sin efecto la resolucion adoptada por esta Corporacion en 9 de Junio último, por la que se concedió al Ayuntamiento la autorizacion que solicitó para establecer la venta exclusiva al por menor de dife-

rentes artículos de consumo; y después de breves palabras de los Sres. Martínez del Campo, Bustillo, Aparicio, Pérez San Millán y Ontoria, se acordó, por mayoría de 5 votos contra 3, no haber lugar á lo pretendido, sin perjuicio de que los recurrentes acudiesen con su petición donde vieran convenirles.

Se acordó aprobar la cuenta del servicio de bagajes del cantón de Pancorbo, correspondiente al cuarto trimestre del año económico de 1876-77, por la cantidad de 162 pesetas 3 y 1/2 céntimos á que asciende su importe.

Se acordó así bien aprobar la distribución de fondos propuesta por la Contaduría para el próximo mes de Setiembre por obligaciones del presupuesto de 1877-78 por la cantidad total de 86775 pesetas, así como la propuesta para el mismo mes por obligaciones del presupuesto ampliado de 1876-77 por la de 51459 pesetas 57 céntimos.

Se acordó que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia la nómina de los propietarios de terrenos que han sido ocupados con motivo de la construcción del camino provincial de Roa á Encinas, á fin de que dicha autoridad se sirva disponer su publicación en el Boletín oficial de la provincia.

A petición del Sr. Cecilia D. Santos se acordó que un Diputado Secretario forme parte de la mesa en estas reuniones para dar mayor expedición al despacho de los asuntos.

Con lo que se levantó la sesión siendo las ocho y media de la noche.

Burgos 1.º de Agosto de 1877.—El Vicepresidente de la Diputación, Hilarion Real.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de Agosto de 1877.*

Abierta á las doce del día bajo la presidencia del Sr. Pérez San Millán y asistencia de los Sres. Bustillo, Gallo y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la extraordinaria anterior.

Valle de Hoz de Arriba. — Ignacio Díez Alonso, núm. 15: la Comisión acuerda prevenir al Alcalde que manifieste á los facultativos que han de reconocer á dicho mozo la necesidad de que consignen en su declaración si le conceptúan útil ó inútil para el servicio militar conforme al Reglamento de

exenciones físicas vigente, y que remita inmediatamente la nueva declaración.

Merindad de Sotoscueva. — Juan Fernández Irus, núm. 10, en 28 de Junio último quedó pendiente de justificar la causa del fallecimiento de su hermano Agustín; y habiéndose recibido una certificación expedida por el Juez municipal de Vinaroz en que se acredita que falleció de viruelas en el Hospital del mismo, la Comisión acuerda declarar soldado definitivamente al expresado mozo.

Eusebio Sainz López, llamado como procedente del segundo reemplazo de 1875: en 16 de Julio último se acordó que compareciera el día 30 del mismo que alegó de tener un hermano en el ejército; y no habiéndolo verificado, la Comisión acuerda prevenir al interesado por conducto del Alcalde que en el día 18 del actual se fallará sobre dicha excepción en vista del certificado de existencia de su hermano Lázaro, que obra ya en el expediente, y de las demás justificaciones que deberá traer para el día expresado.

Burgos.—Antonio Martínez, núm. 96: habiéndose acreditado que sirve como voluntario en el Ejército, la Comisión acuerda que cubra plaza y que se dé de baja á Eugenio Santillana Alonso, núm. 191, como excedente de cupo.

La Comisión quedó enterada del oficio del Sr. Gobernador trasladando otro del Alcalde de esta Capital en que se concede á D. Mariano Villanueva, de esta vecindad, la gracia de poner un sustituto que cubra la plaza de su hijo Ecequiel, quinto por el cupo de esta Capital en el segundo reemplazo de 1875, siempre que lo verifique dentro del término de dos meses.

Visto un oficio del Sr. Gobernador trasladando otro del Alcalde de Quintanilla del Coco en que manifiesta que el mozo Leandro Martín Alamo, núm. 3 de aquel distrito en el reemplazo de este año, se halla sirviendo en Madrid, calle de San Pedro, núm. 20, en casa de D. Gregorio Celis, la Comisión acuerda oficiar al Sr. Gobernador para que lo haga al de Madrid con el objeto de que ordene su busca y captura y sea conducido á esta Capital, á no ser que quiera ingresar en la Caja de Madrid.

Con lo que se levantó la sesión siendo las dos de la tarde.

Burgos 2 de Agosto de 1877.—El Vicepresidente, Simón Pérez San Millán.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesión ordinaria del día 4 de Agosto de 1877.*

Abierta á las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. Pérez San Millán y asistencia de los Sres. Bustillo, Gallo y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Hinojar del Rey.—Nicomedes Briongos, núm. 1, la Comisión le declara exento por haber justificado la excepción de tener un hermano en el ejército y acuerda que se le dé de baja.

Condado de Treviño. — Venancio Barcina Gómez, núm. 10, alegó tener un hermano en el Ejército: la Comisión desestima esta excepción por ser dicho hermano voluntario con opción á premio.

La Comisión quedó enterada de las Reales órdenes en que han sido aprobados los acuerdos de esta Corporación por los que fueron declarados soldados los mozos Juan Pablo Molinero, Juan Martínez y Aquilino Tobar.

También quedó enterada la Comisión de la Real orden en que se declara soldado al mozo Marcos Palomino, revocando el fallo de esta Corporación, y exento á Cirilo Abajo Moreno.

Vistos los oficios del Sr. Gobernador participando que se ha apelado de los fallos de esta Corporación en que han sido declarados soldados José Bárcena Huidobro y Cándido Ruiz Fernández, la Comisión acuerda informar con remisión de copia certificada de los fallos apelados y los documentos presentados.

Se acordó decidir en favor de esta Ciudad la competencia suscitada con Miranda de Ebro sobre preferente derecho al alistamiento del mozo Bernabé Gil, y en favor de Pradoluengo la seguida también con Miranda respecto del mozo Norberto de la Mata Fuentes.

Se acordó informar al Sr. Gobernador en el sentido de que no puede prohibirse á D. Isidro Molinero que ejerza libremente la profesión de Farmacéutico con carácter privado, ni consentirse que siga desempeñando la plaza de titular en el distrito municipal de la Junta de Oteo, por ser este un servicio oficial, que le está vedado por el artículo 5.º del decreto de 28 de Setiembre de 1869.

Se acordó dejar sin efecto el nombramiento de Alcalde de barrio de Torrientes hecho en favor de Roman Puente por el Alcalde constitucional de Cerraton de Juarros, y que se proceda en dicho pueblo de Torrientes al nombramiento de la Junta administrativa, á cuyo Presidente corresponde desempeñar las funciones de Alcalde de barrio.

Se acordó por mayoría de votos desestimar una instancia de D. Manuel Martín, padre de Federico Martín Díez, quinto del cupo de esta Capital en el primer reemplazo de 1875, en que pedía se ordenara al Ayuntamiento de esta Capital á que terminara el expediente de prófugo del mozo Vicente Ortega.

Se acordó prevenir al Ayuntamiento del Valle de Manzanedo que instruya expediente de prófugo, aplicando la Real orden de 1.º de Abril de 1875, contra el mozo Pedro Gerardo Robredo Martínez.

En el expediente de la cuenta municipal de la Merindad de Montija correspondiente al año económico de 1875-74, se acordó informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede se devuelva al Alcalde para que se forme de nuevo con arreglo á los modelos establecidos.

Igual acuerdo se adoptó respecto de la cuenta municipal de Palazuelos de la Sierra correspondiente á los años del 74 al 76, y la de Villarcayo del 70 al 74, y que se formen por años económicos.

Examinada la cuenta municipal de La Horra correspondiente al año económico de 1869-70, se acordó informar al Sr. Gobernador que procede se devuelva para que previos los trámites establecidos por los artículos 152 y siguientes de la ley municipal se examine y censure por la asamblea de vocales asociados, y hecho así se remita de nuevo á su autoridad.

Se acordó conceder 20 días de licencia para ausentarse de esta Capital á los empleados de la Secretaría D. Frutos Astudillo y D. Nicolás Arteaga y al Secretario que suscribe.

Con lo que se levantó la sesión siendo las cinco de la tarde.

Burgos 4 de Agosto de 1877.—El Vicepresidente, Simón Pérez San Millán.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 4 de Agosto de 1877 con los Sres. Diputados residentes en la Capital.*

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. Pérez D. Mauricio, Ontoria, Martínez del Campo, Casaviella, García Inés, Villalain, González Marrón, Cecilia D. Santos, Cecilia D. Ramon, Bustillo, Gallo y Apa-

ricio, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que se remita á informe del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia por conducto del Sr. Gobernador la liquidacion general de las obras ejecutadas por el contratista D. José Vicente Arangüena de construccion del trozo tercero del camino de Burgos á Revilla del Campo.

Se acordó que pasara á la Comision de Fomento, para que dictamine de nuevo en vista de la reciente ley y reglamento de carreteras, el expediente de la de Aranda á Pinilla de los Barreos.

Se acordó así bien que pasaran á la Comision de Fomento el expediente sobre provision de la plaza de peon capataz de la seccion 1.ª de la carretera de Burgos á Miranda y el instruido sobre concesion de premios á los capataces y peones camineros que se han distinguido por su celo y laboriosidad en el desempeño de sus cargos.

Así bien se acordó que pasen á informe de la misma Comision el expediente sobre nombramiento de un peon caminero destinado al trozo 3.ª del camino de Burgos á Revilla del Campo, y el de dos peones para el trozo 2.ª del de Salas de los Infantes al limite de la provincia de Soria.

Se acordó autorizar á la Comision de Fomento para que practique las gestiones necesarias para obtener un edificio de condiciones á propósito para Museo provincial.

Se acordó admitir á D. Pedro Quintano en el Hospicio provincial, y que informe la Comision de Gobernacion acerca de los demás extremos que comprende una comunicacion de D. Agustín Piñuela, encargado de la direccion é inspeccion del taller de sarteria del Hospicio provincial.

Se acordó que pase á la misma Comision el expediente instruido á instancia de Nemesio Santa Maria, acogido del Hospicio provincial, destinado al servicio de camarero del Colegio de sordo-mudos, pidiendo que se le permita regresar á dicho asilo benéfico por hallarse indispuesto.

Visto un oficio del Alcalde de la Aguilera manifestando que los vecinos exigen que se apremie á tres fabricantes de aguardiente para el abono de las 400 pesetas que importaba un impuesto que ha quedado sin efecto por virtud de la resolucion adoptada por esta Superioridad en 2 de Junio último, ó que se les devuelva el medio

real que aquellos les desquitaron por cada carro de orujo, segun convenio celebrado con ellos, se acordó contestar al Alcalde que nada incumbe resolver á la Corporacion provincial sobre la cuestion expresada, consistente en la inteligencia y cumplimiento de un contrato entre particulares.

Dada cuenta de otro oficio del Coronel Jefe del Regimiento infanteria del Principe pidiendo que se le remese la suma devengada por Bernardo Lafuente, soldado de aquel cuerpo, que está en expectacion de retiro, por la pensión vitalicia de dos reales diarios que se le concedió, como inutilizado en campaña, por acuerdo de la Diputacion de 23 de Noviembre de 1875, se acordó contestar que no pueden pagarse las 112 pesetas devengadas en el ejercicio de 1875-76 por haber caducado el crédito destinado á dicha atencion sin que el interesado nombrara persona autorizada competentemente para cobrar dicha cantidad en tiempo oportuno, y que las 182 pesetas 50 céntimos devengadas en el ejercicio de 1876-77 pueden pagársele si en un término breve nombra un representante que los perciba con la competente autorizacion.

Se acordó conceder á Doña Maria Santos Gauna, vecina de Miranda de Ebro, el permiso que ha pedido para llevarse á su compania sin retribucion alguna á su sobrina Genara Ruiz, jóven acogida del Hospicio provincial.

Se acordó admitir en el Colegio de sordo-mudos al ciego Lucas Barga, niño de 7 años y medio, natural de Jaramillo Quemado.

En el expediente sobre construccion del camino de Covarrubias á Cuevas de San Clemente, dióse cuenta del oficio dirigido por el Alcalde de Mecerreyes con fecha 17 de Junio último manifestando que se está en el caso de relevar á dicho pueblo y al de Covarrubias de pagar la parte del presupuesto adicional de las obras, á cuyo abono se comprometieron en acuerdo de 14 de Abril último, por haberse variado con posterioridad el trazado en jurisdiccion de Cuevas de San Clemente, y se acordó contestar que no puede tomarse en consideracion dicha escusa.

Se acordó aprobar el acta de la recepcion provisional de los trozos 1.ª, 2.ª y parte del 3.ª del expresado camino vecinal.

Se acordó rogar al Sr. Juez de primera instancia de Salas de los Infantes se sirva devolver el expediente de ex-

propiacion de la finca ocupada en jurisdiccion de Castrillo de la Reina al Excmo. Sr. D. Telesforo Montejo y Robledo para construccion del camino provincial de Salas al limite de la provincia de Soria.

En el expediente sobre construccion del trozo 6.ª del camino provincial de Pedrosa del Principe á Sasamon, dióse cuenta de la manifestacion hecha por el contratista D. Antonio Arangüena de que no le parecen bastantes las razones expuestas por el Ayuntamiento de Sasamon en su instancia de 26 de Junio último para que se anule ó se aplace por un año mas la construccion de dicho trozo, y la Corporacion acuerda que se comunique al Ayuntamiento, recordando al propio tiempo á la expresada corporacion el deber en que se halla de llevar adelante el compromiso que tiene adquirido.

En el expediente promovido por D. Cecilio Gonzalez Amoros, vecino de Miranda de Ebro, pidiendo á la Diputacion que ordene la corta de siete árboles sitios fuera del trayecto antiguo de la carretera de aquella villa á la estacion del ferro carril de Tudela á Bilbao, se acordó que se le traslade el informe evacuado por el Director de caminos vecinales para que conteste á lo que en él se determina.

En el expediente formado á virtud de una comunicacion del Sr. Gobernador remitiendo á informe el de modificacion de la carretera de tercer orden de Burgos á Peñacastillo y Sedano en el trozo 1.ª de la misma, se acordó informar en sentido favorable á dicha variacion.

Se acordó que se construya una tajea en la carretera de tercer orden de Lerma á la Venta de la Estrella para dar salida á las aguas que desciendan por el camino vecinal de Covarrubias á Cuevas de San Clemente.

Se acordó que quedase sobre la mesa hasta la próxima sesion el expediente sobre variacion del trazado del camino de Salas á Soria en los trozos 3.ª, 4.ª y 5.ª del mismo.

Se acordó que pase á informe de la Contaduria el expediente sobre condonacion solicitada por el Ayuntamiento de Castrogeriz del impuesto provincial por haber perdido la cosecha á consecuencia del pedrisco que cayó en aquella localidad en los dias 15 de Junio y 11 de Julio últimos.

Se acordó manifestar á los Ayuntamientos de Los Balbases y Quintanilla Riopisuerga la necesidad de que remitan los expedientes de las pérdidas de cosecha que acaban de experimentar á

consecuencia de los pedriscos que han caido en dichas localidades, para que pueda darse á los mismos el curso que corresponda.

Se acordó conceder al Ayuntamiento del Valle de Manzanedo autorizacion para la venta exclusiva al pormenor durante el presente año económico de los artículos de vino, aguardiente, aceite, sal y carnes frescas.

Dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que se desestime la solicitud del Ayuntamiento de Caleruega de que el Arquitecto provincial forme un proyecto de conduccion de aguas potables á aquella localidad.

Abierta discusion, el Sr. Casaviella impugnó dicho dictámen, defendiéndole el Sr. Perez San Millan D. Mauricio, y se acordó á peticion del primero de dichos señores que quedase el expediente 24 horas sobre la mesa.

Con lo que se levantó la sesion siendo las ocho de la noche.

Burgos 4 de Agosto de 1877.—El Vicepresidente de la Diputacion, Hilarion Real. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

#### *Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 7 de Agosto de 1877.*

Abierta á las doce de la mañana bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los Sres. Beltran y Bustillo, se leyó una certificacion en que se acredita que Juan Lopez, quinto núm. 7 del reemplazo de este año por el pueblo de Los Balbases, sirve como voluntario en el ejército, y la Comision acuerda que cubra plaza y que se dé de baja á Mariano Palacin, núm. 2, del pueblo de Villaldemiro; levantándose seguidamente la sesion.

Burgos 7 de Agosto de 1877. — El Vicepresidente, Simon Perez San Millan. — El Secretario, Antonio Azpiroz.